



## RESOLUCION DIRECTORAL

Huaycán,

24 ABR 2020

### VISTO:

El expediente 003674-2020 y Memorando N°362-2020-D-2020-HH/MINSA, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N°29849 Ley que establece la eliminación progresiva del Decreto legislativo 1057 y otorga derechos laborales define al Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado; se regula por la presente norma, no se encuentra sujeto a la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, el régimen laboral de la actividad privada ni a otras normas que regulan carreras administrativas especiales y tiene carácter transitorio;

Que, asimismo la referida norma tiene como objeto garantizar los principios de méritos y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública;

Que, con el propósito de proseguir las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos, resulta adoptar las acciones de personal que resulten necesarios para garantizar la adecuada operatividad del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria;

Que, en mérito a ello, este despacho acepta la renuncia presentada por la servidora y encargar funciones.

Con el visto bueno del Área de Personal y la Unidad de Administración del Hospital de Huaycán;

De conformidad con las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°190-2004/MINSA que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Hospital de Huaycán, Resolución Ministerial N°1148-2019/MINSA;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR** la renuncia formulada por la Lic. **JANETH AQUILINA INGA BALBIN** como Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria del Hospital Huaycan con eficacia anticipada al 20 de abril de 2020.



**ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR** temporalmente las funciones como Coordinadora del Área de Defensa y Seguridad Hospitalaria del Hospital Huaycan con eficacia anticipada al 20 de abril de 2020 ala servidora **CELIA ESPINOZA CHAMORRO** servidora contratado bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios

**ARTÍCULO 3°.-** Los citados servidores deberán realizar las acciones administrativas que correspondan con la finalidad de oficializar el acto de entrega de cargo y recepción del mismo de acuerdo a la normatividad vigente.

**ARTÍCULO 4°.-DISPONER** que encargado del Portal de Transparencia se encargue de publicar la presente acto resolutivo en la página web institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL DE HUAYCAN  
Dr. JORGE ANCIDES ESPINOZA EFFIO  
C.M.P. 024277 R.N.E. 017852  
Director (a)

JALE/csg.-  
DISTRIBUCION  
( ) U. Administración.  
( ) Área de Personal  
( ) Legajo.  
( ) Archivo.